

 Defensa	FORMATO	Página 1 de 6
	ACTA REUNION DE TRABAJO	Código: DP-F-011
		Versión: 6
		Vigente a partir de: 27 de junio de 2024

Acta Número	06				
Tema / Asunto	Inspección del sistema de seguridad electrónica, medios de transporte, armamento, ejemplares caninos y medios de comunicación que se encuentran dentro de las instalaciones de la Divri.				
Fecha	29 Octubre 2025	Hora Inicio	8:00	Hora Final	10:00
Lugar	Cuarto de Control DIVRI				

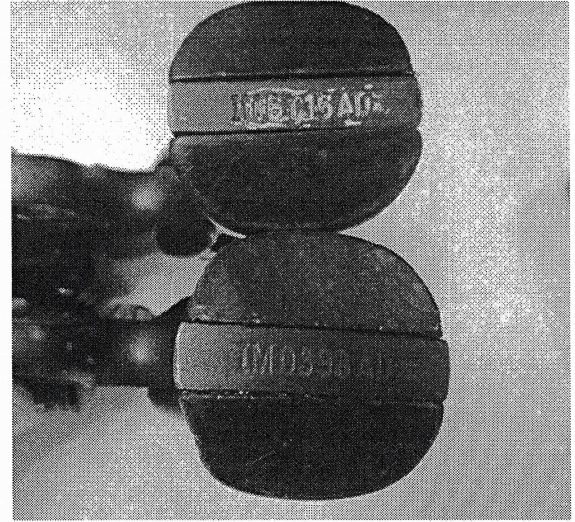
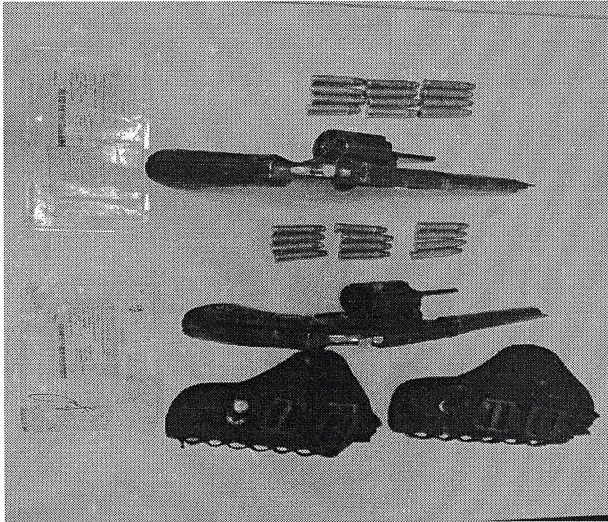
Participantes	
Nombre Cesar Ortega Gilberto Canizales Claudia Santana Héctor Jorge Ortiz	Cargo: PD TS TS Líder de Seguridad Privada Coautonoma
Invitados	
Nombre N/A	Cargo N/A
Ausentes	
Nombre N/A	Cargo N/A
Orden del día	
☐ Inspección del Armamento. ☐ Inspección Sistemas de Seguridad Electrónica. ☐ Inspección Medios de Transporte. ☐ Inspección Medios de Comunicación. ☐ Inspección a Caninos.	
Desarrollo	
Empty space for development content	

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos "

	FORMATO	Página 2 de 6
		Código: DP-F-011
	ACTA REUNION DE TRABAJO	Versión: 6 Vigente a partir de: 27 de junio de 2024

☐ Inspección Armamento

Se efectúa la verificación y mantenimiento preventivo de armamento asignado para la operación de la DIVRI los cuales se encuentran ubicados en los puestos: **Recorredor Perimetral Calle 21, Portería Vehicular**, se revisa estado de munición, cantidad, vigencia de salvoconductos, chapuzas en buen estado, reiterando al personal a cargo del armamento, el decálogo de seguridad con las armas de fuego (artículo 2535 de 1993 que establece normas sobre armas, municiones y explosivos).



1. PRIMETRAL

Clase: Revólver
No serie: IM6116AD
Calibre: 38L
Marca: Llama
Valido Hasta: 13 JULIO 2027
Cartuchos: 12

2. VEHICULAR

Clase: Revólver
No serie: IM0598AD
Calibre: 38L
Marca: Llama
Valido Hasta: 04 ABRIL 2028
Cartuchos: 12

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos."

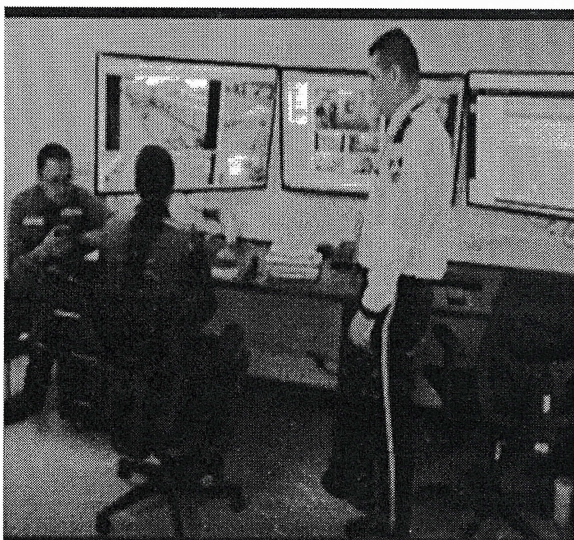
 Defensa	FORMATO	Página 3 de 6
		Código: DP-F-011
	ACTA REUNION DE TRABAJO	Versión: 6
		Vigente a partir de: 27 de junio de 2024

INSPECCION A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD ELECTRONICA

Se evalúa la operatividad, eficiencia, integridad y cumplimiento normativo de los sistemas de seguridad electrónica instalados en las instalaciones de la Divri, con el fin de asegurar una protección adecuada para el personal de visitantes y funcionarios, así como identificar posibles vulnerabilidades y áreas de mejora.

Se verifica funcionamiento, estado de los equipos, sistema de control de acceso, alarmas, cámaras, detección de incendios, sistemas de audio evacuacion.

Se optimizar el tiempo de reaccion con los botones de panico en oficinas en el area de atencion al ciudadano, con el fin de minimizar riesgos con personas en alto grado de exaltacion.

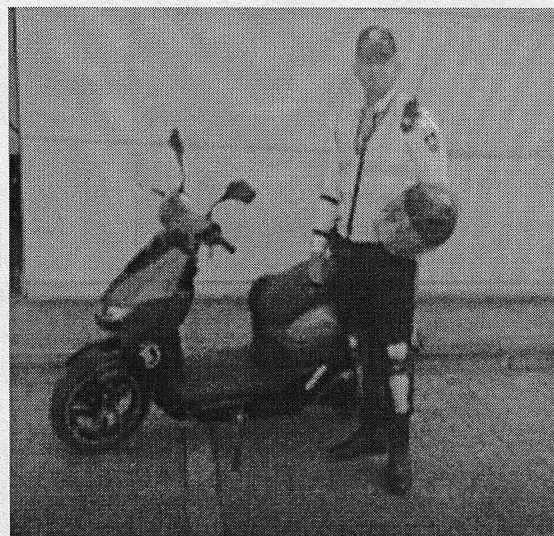
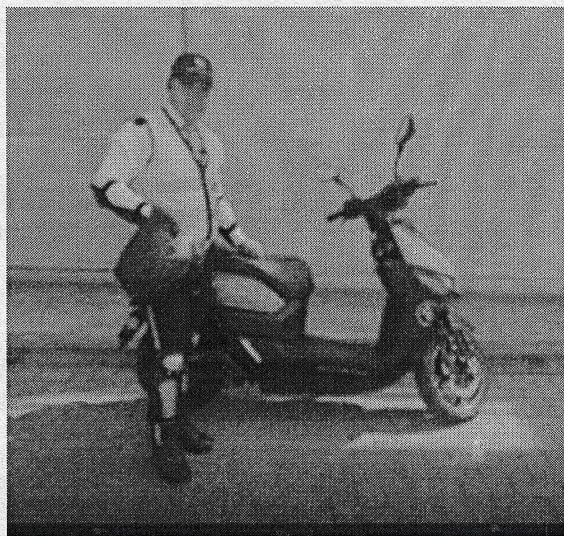


☐ Inspección a medios de transporte:

Se realiza la inspección de las motocicletas eléctricas, estado físico, sistema de encendido, direccionales, luces, elementos de protección personal, casco, guantes, chaleco reflectivo, coderas, rodilleras, respetar los límites de seguridad establecidos, el personal de seguridad son personas idóneas en el manejo, con amplio conocimiento en conducción a la defensiva, respeto por la vida, normas de tránsito y el medio ambiente.

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos"

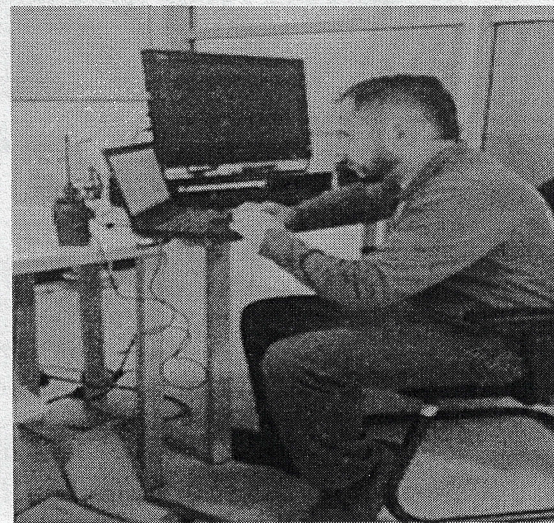
 Defensa	FORMATO	Página 4 de 6
		Código: DP-F-011
	ACTA REUNION DE TRABAJO	Versión: 6 Vigente a partir de: 27 de junio de 2024



☐ Radios:

Se verifica estado físico de los radios de comunicación, que se le esté brindando el uso apropiado y que se encuentre con todos sus accesorios, antena, click, baterías, cargadores y manos libres para informar los comunicados de forma confidencial.

Se realiza configuración de los canales de comunicación de los radios, para verificar cual es el más apropiado, no genere interferencia y haya una comunicación fluida.



"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos"

	FORMATO	Página 5 de 6
		Código: DP-F-011
	ACTA REUNION DE TRABAJO	Versión: 6
		Vigente a partir de: 27 de junio de 2024

☐ **Celulares:**

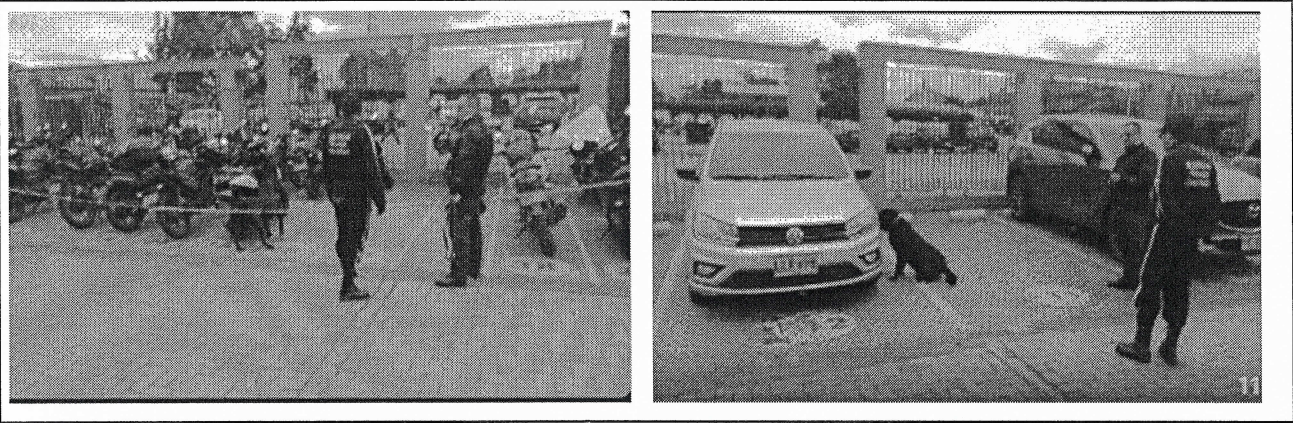
Se revisa los celulares del control de rondas, destinados para realizar actividades propias del servicio como es la demarcación de los códigos QR, los cuales están en sitios estratégicos dentro de las instalaciones, para proporcionar un acceso más rápido y fácil a la información digital, además se deja registro fotográfico de las actividades realizadas por el personal de seguridad en sitios como son el sector ,perimetral, sótano, cuarto de bombas, calle 21, parqueadero, lobby, entrada peatonal, vehicular, bloques1,2,3.



☐ **Inspección a caninos**

Se realiza inspección a los ejemplares caninos Goku y Canela, se les hace ejercicios físicos donde se realizan reentrenamiento, actividades de tira y afloje, ejercicio de búsqueda suelta, juego y detecta, ejercicio controlada parte interna, juego de pelota, relajamiento anti estrés ,el veterinario indica recomendaciones para el cuido, la dosificación del alimentación, aseo de los caniles para su respectivo descanso, se cambia ejemplar cada dos horas según lo recomendado por profesional y presten un mejor servicio, los caninos son especialistas en buscar y hallar explosivos o elementos que atenten contra el bienestar del personal o de las instalaciones, también su función es disuadir y detectar actividades ilegales, son utilizados para realizar rondas internas a los parqueaderos y bloques con el fin de mitigar actividades delictivas.

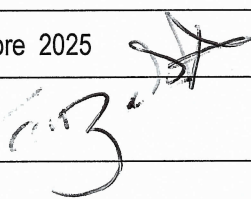
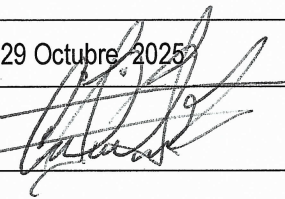
"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos"



Acuerdos / Compromisos		
Compromiso	Responsable	Fecha

Anexos

Elaborado por: Claudia Santana	Revisado por Héctor Jorge Ortiz
Cargo: TS -14 DIVRI	Cargo: Lider de Seguridad Privada Coautonoma
Fecha: 29 Octubre 2025	Fecha: 29 Octubre 2025
Firma: 	Firma: 

Revisado por: Gilberto Canizales	Aprobado por: Cesar Ortega
Cargo: TS-20	Cargo: PD
Fecha: 29 Octubre 2025	Fecha: 29 Octubre 2025
Firma: 	Firma: 

"Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la jurisprudencia para acceder a los mismos"

 Defensa	FORMATO		Página 1 de 1
	CONTROL ASISTENCIA		Código: DP-F-013
			Versión: 4
			Vigente a partir de: 27 de junio de 2024

TEMA	<u>Inspección del Sistema de Seguridad electrónica,</u>	EXPOSITOR (es) O :	<u>CESAE ORTEGA</u>
GRUPO	<u>SEGURIDAD</u>	MODERADOR(es):	
FECHA	<u>29 Octubre 2025</u>		
HORA	<u>08:00.</u>		

No.	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1		Hector Jorge Ortiz	Divisi - SEGURIDAD	3138294483	hectorh29865@gmail.com	
2	TS	CLAUDIO SANTANA	Logística	322827700	MCCLAUDIOSANTANA@DIVI.GO.CO	
3	TS	GILBERTO CARRANZO	Legisla	3040	gilbertocarranzo	
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						

Declaro que he sido informado que el Ministerio de Defensa Nacional es responsable del tratamiento de mis datos personales obtenidos a través del diligenciamiento de los diferentes formatos físicos, formularios o registros dispuestos en los sistemas informáticos, para el cumplimiento a su misión institucional, ejercer las actividades propias de las funciones de la entidad dando cumplimiento en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015. De conformidad con lo previsto en las normas sobre protección de datos personales, especialmente lo consagrado en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, entiendo que el Ministerio de Defensa Nacional 1) no requiere autorización del titular cuando recolecta datos en el ejercicio de sus funciones; 2) puede realizar el tratamiento de mis datos personales consignados en este formato o sistema informático y 3) puede compartir información que contenga datos personales con otras entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidas en la Ley y la Jurisprudencia para acceder a los mismos.”

